



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
SERVIU REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0116,

IQUIQUE, 25 ENE 2010

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, es propietario a mayor cabida del terreno singularizado en el resuelvo N° 1 de la presente resolución, de acuerdo a su ubicación, superficie, inscripción y deslindes;
- b) Lo previsto en el Art. 70 del D.F.L. N° 458/75 (V y U) Ley General de Urbanismo y Construcciones que establece que en toda urbanización de terrenos deben cederse gratuita y obligatoriamente para la circulación, áreas verdes, desarrollo de actividades deportivas, etc., las superficies que señale la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, norma que en su art. 2.2.5 indica que para satisfacer las necesidades ya mencionadas, en los loteos se deberá ceder gratuitamente la superficies de terreno que resulten de la aplicación de la tabla que aparece en el artículo ya referido. Asimismo el Art. 2.2.7 de la misma norma dispone que aquellos terrenos cedidos para Equipamiento deben ser inscritos en el Conservador de Bienes Raíces, respectivo a nombre de la Municipalidad correspondiente, todo lo cual resulta consonante con lo expresado por la Contraloría General de la República, en su dictamen N° 63.978 año 2004.
- c) El plano denominado "Rectificación Equipamiento Sector Remodelación Palafitos" S.V.U. 1204-I y su Memoria Explicativa que rectifica el lote 17 de la manzana "D" correspondiente a parte del plano de loteo "P.P. N° 36/02 Construcción 141 VSDSD Sector Remodelación Palafitos, Iquique" S.V.U. 874-I aprobado por Certificado N° 251 del 16 de mayo de 2003 con Permiso de Edificación N° 353 de fecha 13 de mayo de 2003 de Dirección de Obras Municipales de Iquique, en el cual figura el equipamiento ubicado en pasaje Sibaya con calle Cancosa sin deslindes y con una superficie errónea.
- d) La circunstancia que en la actualidad el inmueble emplazado en el Sector Remodelación Palafitos de 434,21 m2 de acuerdo a plano "Rectificación Equipamiento Sector Remodelación Palafitos" S.V.U. 1204-I, será destinado por la Ilustre Municipalidad de Iquique para la Sede de la Junta Vecinal "Elena Caffarena"
- e) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- f) De acuerdo a las facultades contenidas en el D.S. 355/76, Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el D.S. N° 189 del 18 de diciembre del 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **TRANSFIÉRASE A TÍTULO GRATUITO** a la Ilustre Municipalidad de Iquique el inmueble que se señala a continuación:

UBICACION	SUPERF.	C.B.R.I.	DESLINDES
Sector Remodelación Palafitos, Manzana "D" lote 17, calle Cancosa con pasaje Sibaya, "Sede Social", Plano "Rectificación Equipamiento Sector Remodelación Palafitos" S.V.U. 1204-I	434,21 m ²	Fs. 202 N° 342 Año 2000	N: En línea recta de 13,30 m. en tramo A-B con Área Verde. S: En línea recta de 12,80 m. en tramo D-E con lote 16 de la manzana "D". E: En línea quebrada de 29,25 m. en tramo B-C y 5,60 m. en tramo C-D con psje. Sibaya. O: En línea recta de 29,80 m. en tramo A-E con Área Verde

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la Municipalidad de Iquique destinara dicho inmueble exclusivamente a equipamiento de uso público o comunitario, como sedes sociales, multicanchas, etc., o equipamientos del tipo que figuren señalados en los respectivos planos de loteo.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que el terreno que se transfiere como **Cuerpo Cierito**, en el estado que actualmente se encuentra y que es conocido por la Municipalidad de Iquique.
4. **EL DEPTO. JURÍDICO** del Servicio procederá a redactar el correspondiente contrato de transferencia gratuita conforme a lo ordenado en la presente resolución, dejando establecido todas las condiciones y obligaciones legales sobre la materia en resguardo de los intereses del Servicio.
5. **DEJASE ESTABLECIDO** que todos los gastos notariales que se incurra con ocasión del presente instrumento serán de cargo exclusivo de la Municipalidad de Iquique.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

OMD / OHP / ICA / RCM / SEV
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Dirección (1)
- Contralor Interno (1)
- SEREMI V. y U. Región de Tarapacá (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Depto. Adm. Y Finanzas (1)
- Unidad de Gestión de Suelos (1)
- Oficina de Partes (1)
- Ilustre Municipalidad Iquique (2)

